



Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2020

AVISO No.110**LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS, CREG****HACE SABER QUE:**

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 73.11 del Artículo 73 y en el Literal d) del Numeral 74.1 de la Ley 142 de 1994, la Comisión de Regulación de Energía y Gas tiene entre sus funciones establecer las fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos, en cumplimiento de la cual expidió la metodología para la remuneración de la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería, la cual está contenida en las Resoluciones CREG 202 de 2013, 138 de 2014, 090 y 132 de 2018, y 011 de 2020, en adelante, la Metodología.

La **EMPRESA DE ENERGÍA DEL CASANARE S.A. E.S.P.** (en adelante la Empresa), mediante comunicación con radicada radicado CREG E-2020-011438 del 18 de septiembre de 2020, solicitó la aprobación de cargos de distribución para el Mercado Relevante de Distribución para el siguiente período tarifario como sigue:

Cuadro 1

CÓDIGO DANE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
85015	Chámeza	Casanare
85125	Hato Corozal	Casanare
85136	La Salina	Casanare
85139	Maní	Casanare
85225	Nunchía	Casanare
85230	Orocué	Casanare
85250	Paz de Ariporo	Casanare
85263	Pore	Casanare
85279	Recetor	Casanare
85300	Sabanalarga	Casanare
85315	Sácame	Casanare
85325	San Luis de Palenque	Casanare
85400	Tamara	Casanare
85430	Trinidad	Casanare

A través del aplicativo Apligas, la Empresa cargó la información de su solicitud tarifaria bajo el número 2400.

Conforme a la solicitud tarifaria presentada, los cargos solicitados por la empresa para el mencionado mercado relevante son los siguientes:



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2, Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co



2/3

CARGOS DE DISTRIBUCIÓN APLICABLES A USUARIOS DE USO RESIDENCIAL (\$/m ³ pesos de diciembre de 2019)				
Componentes	Descripción	Año 2020	Año 2021	Año 2022 en adelante
D _{inv(AUR)} empresa D _{inv(AUNR)} empresa	Componente que remunera Inversión Base de la Empresa del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiente Período Tarifario	\$ 0	\$ 0	\$ 0
D _{inv(AUR)} pública D _{inv(AUNR)} pública	Componente correspondiente a Inversión Base de Recursos Públicos del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiente Período Tarifario	\$ 1200.59	\$ 1,188.64	\$ 1,176.73
D _{AOM(AUR)} D _{AOM(AUNR)}	Componente que remunera los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiente Período Tarifario.	\$ 118.30	\$ 118.30	\$ 118.30
D _(AUR) D _(AUNR)	Cargo de Distribución del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiente Período Tarifario.	\$ 1,318.89	\$ 1,306.94	\$ 1,295.03
CARGOS DE DISTRIBUCIÓN APLICABLES A USUARIOS DE USO DIFERENTE AL RESIDENCIAL (\$/m ³ pesos de diciembre de 2019)				
Componentes	Descripción	Año 2020	Año 2021	Año 2022 en adelante
D _{inv(AUR)} empresa D _{inv(AUNR)} empresa	Componente que remunera Inversión Base de la Empresa del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiente Período Tarifario	\$ 0	\$ 0	\$ 0
D _{inv(AUR)} pública D _{inv(AUNR)} pública	Componente correspondiente a Inversión Base de Recursos Públicos del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiente Período Tarifario	\$ 711.40	\$ 704.32	\$ 697.26
D _{AOM(AUR)} D _{AOM(AUNR)}	Componente que remunera los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiente Período Tarifario.	\$ 57.56	\$ 57.56	\$ 57.56
D _(AUR) D _(AUNR)	Cargo de Distribución del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiente Período Tarifario.	\$ 768.96	\$ 761.88	\$ 754.82



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2, Oficina 901
 Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
 (1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co



3/3

En la solicitud tarifaria, la Empresa informa que el Mercado Relevante propuesto cuenta con recursos públicos.

Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Metodología, se encuentra procedente adelantar el análisis del estudio tarifario presentado por la Empresa para efectos de la aprobación del cargo de distribución de Gas Natural por redes de tubería para el mercado relevante relacionado en el Cuadro 1 y, en consecuencia, se ha dado inicio a la correspondiente Actuación Administrativa.

La presente publicación se realiza con el fin de que los terceros interesados puedan hacerse parte en la respectiva Actuación Administrativa iniciada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 37 del C.P.A.C.A.

JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN

Director Ejecutivo



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2, Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co